

**MODELO DE AVAL PARA SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN
RECURRIDA EN REPOSICIÓN**

NÚMERO DE REFERENCIA COMPLETO (NRC):
N.I.F. (AVALADO):
CÓDIGO DE AVAL:
FECHA DE VENCIMIENTO:
IMPORTE:
REGISTRADO EN EL R.E.A. N°:

AVALISTA

ENTIDAD:
N.I.F.:
OFICINA:
CÓDIGO:

APODERADOS

NOMBRE Y APELLIDOS:
N.I.F.:

La Entidad arriba expresada, y en su nombre y representación las personas mencionadas, se constituye ante la Confederación Hidrográfica del Tajo en avalista solidario de:

AVALADO/S

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL:
N.I.F.:

DEUDAS AVALADAS

ORGANO LIQUIDADOR:
CLAVE DE LIQUIDACION:
CONCEPTO:
PERIODO:
IMPORTE:

El presente aval cubre el importe de la liquidación recurrida en reposición, los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que procederían en caso de ejecución de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 224 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 25 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de Mayo.

El avalista renuncia a cualesquiera beneficios y, específicamente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado. Asimismo, responderá íntegramente por el importe avalado, con independencia de que, por cualquier causa, las deudas avaladas queden vinculadas al convenio que pudiera celebrarse en caso de concurso del avalado.

El presente documento tiene carácter ejecutivo, debiendo hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

EXTENSIÓN TEMPORAL DEL AVAL (marcar con una X lo que proceda):

- El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos exclusivamente en el procedimiento correspondiente al recurso de reposición.

El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos en el procedimiento correspondiente al recurso de reposición y, en su caso, a la vía económico-administrativa, en los términos que correspondan.

El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos en el procedimiento correspondiente al recurso de reposición y, en su caso, a la vía económico-administrativa y contencioso-administrativa, en los términos que correspondan.

En todo caso el aval permanecerá vigente hasta que la Confederación Hidrográfica del Tajo autorice su cancelación.

(Lugar y fecha)

En _____, a _____.

Fdo.: El apoderado / Los apoderados.